

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE UN CONDUCTOR DE AMBULANCIA (TRANSPORTE NO ASISTIDO)**

**NUEVA CLASIFICACIÓN ASPIRANTES TRAS SEGUNDO ESCRITO DE ALEGACIONES**

En Paiporta, el día 23 de mayo de 2017, a las 13,00 horas, se constituye el Tribunal calificador del proceso selectivo para la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo de conductor de ambulancia (transporte no asistido), conforme a las bases reguladoras de dicho proceso aprobadas por Decreto de la Alcaldía nº 1048/2016 de 11 de noviembre de 2016 y publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en Boletín Oficial del Provincia nº 226 de 23-11-2016.

Dicho Tribunal se compone del siguiente modo:

**Presidente** : D. Emili Pérez Soriano, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Paiporta

**Vocales** : D<sup>a</sup> Pilar Benlloch Sabater , administrativa del Ayuntamiento de Paiporta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Moya Tarazona, administrativa del Ayuntamiento de Paiporta

D. Angel Cuevas Leal, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Paiporta

**Secretaria.** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Castillo Devis, T.A.G. del Ayuntamiento de Paiporta

En primer lugar se da cuenta de que según consta en Acta de fecha día 4 de abril de 2017, y tras la presentación de D. D. Guillermo Calvo García de escrito de alegaciones y tras consulta a la Consellería para que se confirmará la validez de la solicitud de expedición de título realizada por el aspirante, se produjo un cambio en la puntuación de los méritos aportados que dio lugar a una nueva clasificación de los aspirantes:

**Quedando clasificados por orden de puntuación del siguiente modo:**

**1.- Guillermo Calvo García**

**2.-Rafael Alcover Ortega**

**3.-Samuel Gil García**

**4.- Raúl Rodríguez García**

Posteriormente, en fecha 11 de abril de 2017, (RE 2017008354), D. Rafael Alcover Ortega, presenta escrito de alegaciones según el cual, y tras la publicación del acta del 4 de abril de 2017 en la que se admite el título de de emergencia sanitarias del interesado y en consecuencia queda clasificado en segundo lugar, manifiesta que no presentó reclamación alguna en su día, ya que fue clasificado en primer lugar. En el mismo sentido pide se le tenga en cuenta la titulación de técnico de emergencias sanitaria y la formación aportada en la fase de presentación de solicitudes.

Como consecuencia de lo cual, el Tribunal decide volver a examinar la formación aportada por los aspirantes para comprobar si alguno más ha presentado la solicitud de expedición de título de emergencia sanitarias, y en su caso poder valorarlo antes de realizar la correspondiente consulta a la Consellería de Educación, para que se confirme su validez .

Resultando que han aportado dicha documentación el reclamante D Rafael Alcover Ortega y además D. Samuel Gil García.

Realizada la citada consulta, se ha recibido contestación, en la que se adjuntan los datos que obran en el Registro Nacional de Títulos correspondiente al título de Técnico de Emergencias Sanitarias, de los dos aspirantes. Y se añade que dichos títulos están expedidos, a la espera de poder entregarlos al interesado.

Por lo que se considera admitir la solicitud de expedición de título de emergencia sanitarias, de los dos aspirantes.

Tras lo cual y tal como manifiesta D. Rafael Alcover Ortega, en el escrito de alegaciones en el que solicita que tenga en cuenta la formación aportada en la fase de presentación de solicitudes, se procede a revisar la puntuación y la documentación aportada para el baremo de méritos, resultando que :

El Curso de conductor camillero.- se mantiene la puntuación inicial de 0.25 puntos por estar relacionado con el puesto de conductor de ambulancia

El Curso emergencia sanitarias y primeros auxilios.- (SERVEF) se mantiene la puntuación inicial de 0.75 puntos por estar relacionado con el puesto de conductor de ambulancia y la titulación de técnico de emergencias

El Curso de Quiromasaje se mantiene la puntuación inicial de 0. puntos por no estar relacionado con el puesto de conductor de ambulancia

El Curso de socorrismo acuático. Se cambia la puntuación inicial de 0.75 puntos a 0 puntos, por no estar relacionado con el puesto de conductor de ambulancia

El Curso de socorrismo y primeros auxilios se mantiene la puntuación inicial de 0,25 puntos por estar relacionado con el puesto de conductor de ambulancia ( en el contenido del curso hay nociones de transporte sanitario)

Como consecuencia de lo anterior, **LA PUNTUACIÓN FINAL** de los aspirantes es

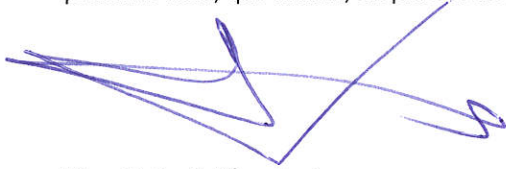
|                        | PRUEBA TEÓRICA | PRUEBA PRACTICA | BAREMO MÉRITOS | PUNTUACIÓN FINAL |
|------------------------|----------------|-----------------|----------------|------------------|
| Samuel Gil García      | 6.63 puntos    | 6,10 puntos     | 3.75 puntos    | 16.48 puntos     |
| Guillermo Calvo García | 6 puntos       | 9,00 puntos     | 8 puntos       | 23 puntos        |
| Raúl Rodríguez García  | 5 puntos       | 5,00 puntos     | 0 puntos       | 10 puntos        |
| Rafael Alcover Ortega  | 7,63 puntos    | 7,00 puntos     | 8.25 puntos    | 22,88 puntos     |

Quedando clasificados por orden de puntuación del siguiente modo:

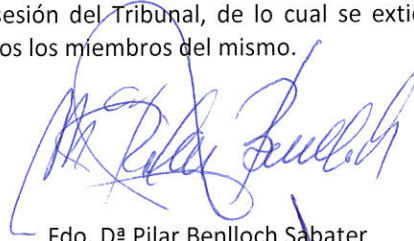
- 1.- Guillermo Calvo García
- 2.-Rafael Alcover Ortega
- 3.-Samuel Gil García

4.- Raúl Rodríguez García

Tras lo expuesto, la Presidencia da por terminada esta sesión del Tribunal, de lo cual se extiende la presente Acta, que firman, en prueba de conformidad, todos los miembros del mismo.



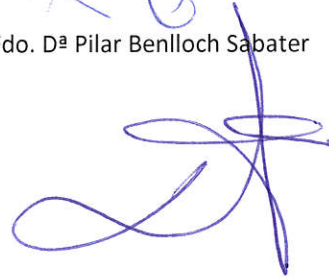
Fdo.- D. Emili Pérez Soriano



Fdo. Dª Pilar Benlloch Sabater



Fdo.- Dª Mª José Moya Tarazona



Fdo. D. Angel cuevas Leal



Fdo. Dª Mª Rosario Castillo Devis